



## Goncejo Deliberante de Villa María ORDENANZA Nº 5.738

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

## **ORDENANZA**

**Art. 1**°.- AUTORICESE el ascenso y descenso de pasajeros con discapacidades, en las paradas destinadas a taxis y remises que se encuentran dispuestas en nuestra ciudad.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Secretario Habilitada Concejo Deliberafile



HECTOR CUILLERMO MUROZ Concejal Presidente Conceja Bettberante